

Comunicado de Prensa

26 de noviembre de 2013

Tercera serie de monedas bimetálicas conmemorativas de la *Herencia Numismática de México.*

El Banco de México informa que el día de hoy puso en circulación la tercera serie de seis monedas, de un total de veinticuatro piezas, que integran la colección *Herencia Numismática de México*. Como en la primera y segunda series de esta colección, se trata de monedas bimetálicas, con núcleo de plata y valor nominal de 100 pesos; las cuales trazan un recorrido por la historia de la amonedación mexicana, desde la fundación de la Real Casa de Moneda de México en 1536 hasta el siglo XX.

Por medio de esta emisión el Instituto Central continúa con la difusión y revaluación de nuestra historia numismática, ya que las monedas que integran esta tercera serie incluyen tipos monetarios acuñados en diferentes cecas durante la Colonia, el Primer Imperio y la República Mexicana; así como ejemplares batidos al calor de la Guerra de Independencia y de la Revolución de 1910.

El anverso de todas las piezas ostenta el Escudo Nacional rodeado por la leyenda Estados Unidos Mexicanos. Mientras que las improntas seleccionadas para conformar los reversos de las monedas de esta tercera serie son las siguientes:

Moneda zapatista de 2 pesos, acuñada en Suriana. Durante la Revolución Mexicana, las fuerzas zapatistas acuñaron numerosas variedades de monedas para aliviar la grave escasez de numerario. Una de las más célebres piezas procede del mineral de Suriana en la Tierra Caliente de Guerrero. Esta moneda de 2 pesos, plata, presenta uno de los más característicos reversos de la amonedación zapatista, en el cual se aprecian un sol resplandeciente con cara y debajo de él los volcanes, uno de ellos, el Popocatepetl humeante. Alrededor y al margen, se se lee la divisa REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

Moneda virreinal de 3 reales de Carlos y Juana. Al iniciar sus operaciones la Casa de Moneda de México en 1536, las primeras monedas acuñadas fueron las de *Carlos y Juana*, primera serie o sin olas, las cuales llevan como inicial del ensayador la letra R, de Francisco del Rincón, primer encargado de verificar la buena ley de las piezas hechas en la ceca mexicana. De estas monedas, que pronto dejaron de acuñarse porque se confundían con las de 4 reales por su tamaño, se conocen dos variedades una, con la denominación en números romanos y la otra, con numeración en puntos conforme a los usos de los pueblos mesoamericanos.

Moneda de balanza (1 peso, ceca Zs, plata). En 1857, los liberales dispusieron la adopción del sistema métrico decimal en México; sin embargo, su implantación generalizada en la amonedación se logró hasta la restauración de la República. A las piezas decimales de oro y plata se les conoce como *balanzas* por el diseño de su reverso, el cual ostenta una alegoría del orden republicano, formada por una espada (poder Ejecutivo), un código abierto con la palabra LEY (poder Legislativo) y una balanza (poder Judicial); y sobre este conjunto un gorro frigio con resplandores solares y la palabra LIBERTAD. Estas monedas se acuñaron en la Casa de Moneda de México y en las cecas foráneas; esta pieza fue batida en Zacatecas, donde se troquelaron entre 1870 y 1873.

Moneda republicana resellada en Oriente (8 reales, ceca Ca, iniciales M.M., resellada con chops, plata). Al constituirse la República, las monedas mexicanas de plata de ocho reales continuaron gozando de gran aceptación y demanda en Oriente; donde los comerciantes y banqueros continuaron resellando las piezas auténticas para distinguirlas de las falsas. Dichos resellos se conocen como *chops* y su uso subsistió, en el sur de China, hasta finales del siglo XIX. Mientras más *chops* tuviera una moneda era mejor aceptada por los usuarios chinos, pese a que hubiera perdido algo de plata al ser resellada en numerosas ocasiones.

Moneda Insurgente de la Suprema Junta Gubernativa de América (8 reales, 1811, plata). En mayo de 1811, en plena lucha por la Independencia, los insurgentes instituyeron una junta gubernativa, la cual fue encabezada por el patriota Ignacio López Rayón. La Junta de Zitácuaro, como también se le conoce, dispuso acuñar moneda para solventar la falta de circulante en esa época. Las piezas fueron hechas a nombre de Fernando VII, cautivo de los franceses para entonces, y llevan la figura de un águila parada en un nopal que crece en un puente. Las monedas de la Junta se acuñaron en plata y cobre.

Moneda del Primer Imperio (8 escudos, 1822, ceca M°, primer tipo, oro). Una vez consumada la independencia, México adoptó la monarquía constitucional como forma de gobierno. Así, Agustín de Iturbide se convirtió en el primer emperador mexicano y pronto dispuso la acuñación de su propia moneda. El anverso de las piezas ostenta el busto desnudo del monarca, rodeado por la leyenda AUGUSTINUS DEI PROVIDENTIA (Agustín por la providencia de Dios), la ceca de México y el año de acuñación. Se fabricaron monedas de oro de ocho y cuatro escudos, y de plata, de ocho, cuatro, dos y un real.

Esta tercera serie de la *Herencia Numismática de México*, cuño 2013, presenta, conforme al Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 14 de junio de 2011, las siguientes características:

Especificaciones Técnicas:

Valor Nominal: Cien pesos.

Diámetro: 39.0 mm.

Canto: Estriado discontinuo.

Composición: Las monedas son bimetálicas y están constituidas por dos aleaciones, una para su parte central, y otra para su anillo perimétrico, que son las siguientes:

1.-Parte central.

Composición: Plata Sterling.

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) mínimo de plata.

Metal de Liga: Cobre.

Peso: 16.812 g (Dieciséis gramos, ochocientos doce miligramos).

Contenido: 15.552 g (Quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos), equivalente a $\frac{1}{2}$ (un medio) de onza troy de plata pura.

2.- Anillo perimétrico.

Composición: Bronce-aluminio (92% de cobre; 6% de aluminio; y 2% de níquel).

Peso: 17.155 g (Diecisiete gramos, ciento cincuenta y cinco miligramos).

Peso total de cada moneda: 33.967 g (Treinta y tres gramos, novecientos sesenta y siete miligramos).

ANVERSO COMÚN



REVERSOS



Para mayor información favor de consultar el sitio www.banxico.org.mx